



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"  
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO  
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro N° 011854 del 18.11.2014  
Calle las Palmas Mz A Lt. 13 – AA.HH. Buenos Aires - Piura

**EMPRESA DE TRANSPORTES "BELGICA" S.R.L.  
N° 410 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.**

Piura, 25 NOV 2014

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
OFICINA DE APOYO TECNICO Y PROGRAMACION

28 NOV 2014

REG.: .....  
HORA: .....  
FIRMA: .....

**SERVICIO : REGULAR ESTÁNDAR ( X )**

**PETICIÓN : NUEVA HABILITACION DE CONDUCTORES ( X )**

Mediante Solicitud de Registro N° 011854 de fecha 18 de noviembre de 2014 y antecedentes en trece (13) folios, el señor JAIME SAAVEDRA TRASMONTA, Gerente de la E.T "BELGICA" S.R.L., ha solicitado **NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTORES**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017.-2009-MTC.

La E.T. "BELGICA" S.R.L., cuenta con Resolución Directoral N° 01538-2010-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 14 de Setiembre del 2010, por medio de la cual se le otorgó la Renovación de Autorización para efectuar el Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad de estándar, en la ruta **PIURA - SULLANA y VICEVERSA**.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 18 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR.de fecha 17 de Julio del 2013, adjuntándose la Licencia de Conducir N° Q-10687294 y B02801256; Certificado de Capacitación N°000692 y 001635 y DNI vigentes del nuevo personal, depósitos N°8903488-4-L y 8903489-4-L, por derecho de trámite.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, **AUTORIZA**, la **Habilitación de los Conductores** solicitados por la E.T. "BELGICA" S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
REQUENA OLIVARES VICTOR HUGO	Q10687294	A Tres c
OLAECHEA CARREÑO VICTOR ORLANDO	B02801256	A Tres c

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el período de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ING. JESÚS EDGARDO PAUTA LA TORRE  
DIRECTOR REGIONAL  
CIP. 21594

